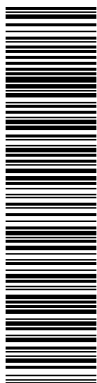


DOCUMENTO P. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADO 1 PEON DE OBRAS PUBLICAS EMPL@45 N°16 REGIMEN INTERIOR OFERTA 15975	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6KLOT-E1MFH-9SK8Q Fecha de emisión: 9 de abril de 2019 a las 9:47:24 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Responsable Administrativo Personal Jefa Sección de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 09/04/2019 08:31
	ESTADO FIRMADO 09/04/2019 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 767953 6KLOT-E1MFH-9SK8Q 3921BD7CB004104BDBPXD3603A91B4C0F6038259) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/>



ANUNCIO
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA
EMPL@45 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Identificador de la Oferta	01-2019-15975
Ocupación	PEON DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL
Puestos a cubrir	1

Nº16 REGIMEN INTERIOR

1.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA.

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION
1- JOSE ANTONIO TORMO RODRIGUEZ	7
2- ANTONIO SIBON CUEVAS	8
3- ANTONIO SOLANO PEREZ	6,5

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación del siguiente aspirante:

1- ANTONIO SIBON CUEVAS

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el **próximo lunes día 12 de abril a las 12.00 horas**, debiendo aportar original y fotocopia de la siguiente **documentación: Titulación original y copia, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social , datos cuenta bancaria.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,